



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 000109-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP

A : **GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN**
Directora de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

ASUNTO : Sobre la indagación de mercado para la identificación de proveedores adjudicatarios para la adquisición de bienes en virtud al Convenio N° 94-2023-VIVIENDA – 2da convocatoria

REFERENCIA : CONVENIO N° 94-2023-VIVIENDA

FECHA : San Isidro, 28 de agosto de 2023

Me dirijo a usted en virtud al documento de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante VIVIENDA y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, en adelante OTASS suscribieron un convenio de cooperación institucional.

Al respecto se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N°072-2023-PCM, de fecha 08 de junio de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.
- 1.2. Mediante Decreto de Urgencia N°028-2023, de fecha 20 de julio de 2023, se establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, del Programa Nacional de Saneamiento Rural y del Programa Nuestras Ciudades, así como al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, a intervenir con la ejecución de acciones de emergencia en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño; transfiriendo S/ 210 859 107,00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento, para financiar las acciones de emergencia previstas en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del presente artículo, en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 1.3. Mediante Convenio N° 94-2023-VIVIENDA, de fecha 07 de agosto de 2023, VIVIENDA y OTASS suscribieron un convenio de cooperación institucional, en donde se establece que OTASS encarga a VIVIENDA la realización de actuaciones preparatorias de las contrataciones directas para la adquisición de bienes referidos en el DU N° 28-2023.
- 1.4. Con fecha 12 de agosto de 2023, mediante el portal institucional de VIVIENDA, se publicó la invitación a cotizar para adquisición de 8 bienes, entre ellos: motobombas, grupos electrógenos, tanques de agua de 25 m3, plantas portátiles de tratamiento de agua potable, máquinas de balde hidráulica para limpieza de alcantarillado, camiones hidrojet sobre chasis 6x4, camiones cisterna tipo VI de 9000 galones y camiones de





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cisterna tipo III de 5000 galones, lo cuales tuvieron algunos bienes que resultaron desierto.

- 1.5. Mediante Oficio N°0048-2023-OTASS-UA, de fecha 25 de agosto, OTASS remite la persistencia de necesidad de los bienes: MOTOBOMBAS, TANQUES DE AGUA DE 25M3, PLANTAS PORTÁTILES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CAMIONES CISTERNA TIPO III DE 5000 GALONES, MÁQUINAS DE BALDE HIDRÁULICA PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO, adjuntando las Especificaciones Técnicas actualizadas.
- 1.6. Con fecha 24 de agosto, se recepcionaron y aperturaron 14 ofertas, acto que contó con la presencia del Notario Público César Aliaga Caballero.
- 1.7. Mediante Oficio N°468-2023-VIVIENDA-OGA-OACP, de fecha 24 de agosto de 2023, VIVIENDA remitió las 14 ofertas recepcionadas a la OTASS a fin de contar con la validación técnica de las mismas.
- 1.8. Mediante Oficio N°0052-OTASS-UA, fecha 25 de agosto, OTASS remitió la validación técnica de las 14 ofertas.
- 1.9. Mediante Informe N°107-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP de fecha 25 de agosto de 2023, VIVIENDA emitió el informe de indagación de mercado para identificación de proveedores adjudicatarios para la adquisición de bienes en virtud al Convenio N°94-2023-VIVIENDA 2da convocatoria.
- 1.10. Con fecha 28 de agosto de 2023, OTASS remitió las nuevas Especificaciones Técnicas de 2 Máquinas de balde hidráulica para limpieza de alcantarillado.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N°072-2023-PCM.
- 2.2. Decreto de Urgencia N°028-2023.
- 2.3. Convenio N° 94-2023-VIVIENDA.

3. ANÁLISIS

- 3.1. Teniendo en cuenta que los bienes: MOTOBOMBAS, TANQUES DE AGUA DE 25M3, PLANTAS PORTÁTILES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CAMIONES CISTERNA TIPO III DE 5000 GALONES, MÁQUINAS DE BALDE HIDRÁULICA PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO tuvieron una segunda convocatoria, esta determinó el siguiente resultado:

N°	Descripción de bienes	Cantidad Requerida	Postores Adjudicados	Cantidad Adjudicada	Monto ofertado
1	PLANTAS PORTÁTILES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	7	COMPAÑÍA OPERADORA DE AGUA TECCA S.A.C.	7	S/. 4,574,682.45
2	CISTERNA TIPO III DE 5000 GALONES	41	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	41	S/ 18,450,000.00
3	MÁQUINAS DE BALDE HIDRÁULICAS PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO	23	DISTRIBUCIÓN DE BUENA PRO: 1.- CONSORCIO CORSUSA – FARECO MB23	CONSORCIO CORSUSA – FARECO MB23: 7 unds. G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.:	CONSORCIO CORSUSA – FARECO MB23: S/ 4,220,996.29 G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			2.- G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	14 unds.	S/ 8,487,500.00
4	TANQUES DE AGUA DE 25 M3	7	ECHEVARRÍA & CO E.I.R.L.	7	S/ 231,000.00
5	MOTOBOMBAS	7	HIDROSTAL S.A.	7	S/ 212,744.56

- 3.2. Considerando que las Máquina de balde hidráulicas para limpieza de alcantarillado se adjudicó parcialmente, es decir de las 23 unidades requeridas, se adjudicaron 21 unidades a través de la distribución de la buena pro:

Por tal motivo, se ha optado por realizar las siguientes acciones:

I.- Coordinar con OTASS sobre la persistencia de necesidad y actualización de Especificaciones Técnicas

Via correo electrónico OTASS remitió las nuevas Especificaciones Técnicas en donde modifica el plazo de entrega de 90 días calendario a 120 días calendario.

II.- Aplicación del Principio de Eficiencia y Eficacia

De acuerdo al análisis realizado a las nuevas Especificaciones Técnicas y sabiendo que el mercado arrojó la existencia únicamente de 02 postores en la invitación para la adquisición de máquinas de balde hidráulicas para limpieza de alcantarillado, en ese sentido, bajo los principios de Eficiencia y Eficacia, el Equipo de Actos Preparatorios ha tomado a bien solicitar al CONSORCIO CORSUSA – FARECO MB23, que ofertó el menor precio, si podría ofertar 2 unidades en el plazo de las nuevas Especificaciones Técnicas respetando el monto por el cual fue adjudicado, según el numeral 3.1 del presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:

28/8/23, 17:50 Correo de Ministerio de Vivienda - SOLICITO ACLARACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUI...

 **PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Evert Segundo Chanduvi Izquierdo <mvcs_oacp_esci@viviendaext.pe>

SOLICITO ACLARACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE BALDE HIDRÁULICA PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO

1 mensaje

Evert Segundo Chanduvi Izquierdo <mvcs_oacp_esci@viviendaext.pe> 28 de agosto de 2023, 17:16

Para: "info@corsusa.com" <info@corsusa.com>, ventas@fareco.com.pe
CC: Arturo Jaime Avila Torpoco <aavilat@vivienda.gob.pe>, Gissela Maguina San Yen Man <gmaguina@vivienda.gob.pe>

Buenas tardes Sres. CONSORCIO CORSUSA - FARECO MB23:
Por medio de la presente y en virtud del CONVENIO 94-2023-VIVIENDA, solicito la siguiente aclaración a su oferta presentada para la ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE BALDE HIDRÁULICA PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO:

1.- Respecto a su declaración jurada 4 (Plazo de Entrega), ud podría ofertar 2 unds más en el plazo máximo de entrega de 120 días calendario, de acuerdo a las NUEVAS EETT (adjuntas) respetando el precio ofertado para las 7 que fueron adjudicadas?

2.- De confirmar la consulta 1, sírvase remitir una carta con su plazo de entrega para las 2 unidades adicionales por este medio.

Agradezco la respuesta en el plazo máximo de 2 hrs.

Atte.,
Evert Chanduvi Izquierdo
OGA - OACP - EAP
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

 **Máquina de Balde.pdf**
932K



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En virtud a lo anterior, el Consorcio CORSUSA – FARECO MB23, envió su respuesta dentro del plazo previsto, de acuerdo al siguiente detalle:

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA Y OFERTA POR 02 UNIDADES

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen para la presentación de oferta a la cual he sido invitado, en el marco del Decreto de Urgencia N° 028-2023, me comprometo a realizar la entrega del bien **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE BALDE HIDRÁULICA PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO (2 UNIDADES)**, en el plazo máximo de 120 días calendario por el monto de S/ 1,205,998.94, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE MÁQUINAS DE BALDE HIDRÁULICA PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO.	02	S/ 602,999.47	S/ 1,205,998.94
TOTAL			S/ 1,205,998.94

El precio de la oferta EN SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 28 de agosto de 2023

CONSORCIO CORSUSA-FARECO MB23
BETTY MILAGROS GÁLVEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE

III.- Identificación de Postores Adjudicatarios

Prosiguiendo con las acciones, se identificó al postor adjudicado para las cantidades pendientes del bien: Máquina de balde hidráulicas para limpieza de alcantarillado:

N°	Descripción de bienes	Cantidad Requerida	Postores Adjudicados	Cantidad Adjudicada	Monto ofertado
3	MÁQUINAS DE BALDE HIDRÁULICAS PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO	2	CONSORCIO CORSUSA – FARECO MB23	2	S/ 1,205,998.94

4. CONCLUSIONES

Sirve el presente informe para identificar al postor adjudicado y los costos de la segunda invitación de los bienes: MÁQUINAS DE BALDE HIDRÁULICA PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO, en virtud al Convenio N° 094-2023-VIVIENDA.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto se recomienda continuar con las acciones correspondientes para la atención del requerimiento de bienes enmarcados en el Decreto de Urgencia N°028-2023.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines del caso.

Elaborado por

ARTURO ÁVILA TORPOCO

Profesional en actuaciones preparatorias

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Revisado por

EVERT SEGUNDO CHANDUVÍ IZQUIERDO

Coordinador de Actos Preparatorios

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Visto el **Informe N° 109 -2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP**, que antecede, el cual la suscrita lo encuentra conforme en todos los extremos.

Atentamente;

Lic. Gissela Maguiña San Yen Man

Directora de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial